

EXP-UNC: 0063100/2019

CÓRDOBA, 27 de abril de 2021

VISTO

El llamado a concurso -cerrado interno- a los fines de cubrir dos (2) cargos Nodocentes Categoría Seis (6) -Agrupamiento Administrativo- (Cód. 3666/2) del Escalafón Nodocente (Dec. 366/06) perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, para cumplir funciones de Subresponsables de Supervisión en la Secretaría de Extensión aprobado por Res. Decanal N° 1252/2019 y modificatorias.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N°189/2021 fue aprobado el Dictamen y el Orden de Mérito elevados por el Jurado interviniente del que resultaron: en Orden N° 1 Mariana Beatriz Rey, D.N.I 32.346.773, y en Orden N° 2 Luciana Inés Moriondo, D.N.I 29.713.482.

Que vencido el plazo previsto en el art. 35 de la Ord. 7/12 del H.C.S, no se presentaron impugnaciones.

Lo dispuesto en la Ord. 9/2009 del H.C.S en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que el veedor gremial designado por la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "General José de San Martín", ha sido debidamente notificado.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar por concurso, a partir del día de la fecha, a la Esp. Mariana Beatriz Rey, D.N.I 32.346.773, en un cargo Categoría Seis (6) -Agrupamiento Administrativo- (Cód. 3666) del Escalafón Nodocente (Dec. 366/06), perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación para cumplir funciones de Subresponsable de Supervisión en la Secretaría de Extensión de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Designar por concurso, a partir del día de la fecha, a la Lic. Luciana Inés Moriondo, D.N.I 29.713.482, en un cargo Categoría Seis (6) -Agrupamiento Administrativo- (Cód. 3666) del Escalafón Nodocente (Dec. 366/06), perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación para cumplir funciones de Subresponsable de Supervisión en la Secretaría de Extensión de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Las Lic. Rey y Moriondo, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, publíquese. Notifíquese y dése copia. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Infórmese a la Dirección General de Personal de la U.N.C. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 250



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba